

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/20/2015 mediante el cual se da a conocer la designación de Ángel Fernando Paz Hernández como Secretario General de Acuerdos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/20/2015

DESIGNACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 17, 18, fracción VII, y 20, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

ÚNICO.- Que es facultad del Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior designar al Secretario General de Acuerdos del Tribunal.

El Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior emite el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Se designa al Licenciado Ángel Fernando Paz Hernández como Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a partir del 1o. de marzo de 2015.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página de internet del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada de dieciocho de febrero de dos mil quince.- Firman el Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Maestro **Juan Manuel Ángel Sánchez**, Secretario Adjunto de Acuerdos de la Segunda Sección, en suplencia por ausencia de la Secretaria General de Acuerdos, con fundamento en el artículo 102, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Tribunal, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 407425)

ACUERDO G/27/2015 mediante el cual se declara inhábil y no correrán los términos procesales el día diecinueve de febrero del año en curso, únicamente respecto de la Sala Regional del Pacífico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Secretaría General de Acuerdos.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/27/2015

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DEL PACÍFICO.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se declara día inhábil y, por lo tanto, se suspenden las labores y no correrán los términos procesales el día diecinueve de febrero del dos mil quince, únicamente respecto de la Sala Regional del Pacífico, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, con sede en la Ciudad de Acapulco, Estado de Guerrero.

Lo anterior a fin de garantizar la seguridad del personal y público usuario de dicha Sala, pues se tiene conocimiento de la realización inminente de una marcha el día diecinueve de febrero del presente año, frente a las instalaciones del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, que son contiguas a la Sala Regional referida, por lo que se verá impedido el acceso a la misma.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Guerrero.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada del día dieciocho de febrero de dos mil quince, por unanimidad de diez votos a favor de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Dr. **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y de conformidad con lo establecido en el artículo 102, fracción VIII, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, el Maestro **Juan Manuel Ángel Sánchez**, Secretario Adjunto de la Segunda Sección de la Sala Superior, en suplencia por ausencia de la Maestra **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 407493)